



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/111/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00837619

00837719

00906019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficios, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DF/UAJ/0940/2019**, **DF/0965/2019** y **DF/UAJ/01084/2019**, la **Directora de Finanzas**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00837619**, **00837719** y **00906019**, radicado bajo los números de control interno **COTAIP/363/2019**, **COTAIP/364/2019** y **COTAIP/425/2019**, bajo el siguiente:—

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00837619**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/363/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00837719**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/364/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00906019**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/425/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VII. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las doce horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00837619, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/363/2019, así como del oficio DF/UAJ/0940/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "SOLICITO INFORMES SOBRE LAS PERCEPCIONES QUINCENALES QUE RECIBE LA C. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA DIRECTORA DE ADMINISTRACION, Y LA COMPENSACION MENSUAL, ASI COMO LOS COMPROBANTES DICHAS PERCEPCIONES, Y EL TABULADOR EN EL QUE SE ESTABLECEN DICHOS INGRESOS. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio DF/UAJ/0940/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

... las percepciones quincenales que recibe la C. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración, son: sueldo de confianza, canasta básica y compensación confianza; adjuntando copia simple del comprobante de dichas percepciones y de la compensación mensual, constantes de una foja útil cada uno, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dichos documentos contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.) Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) y número de empleado.

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00837719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/364/2019, así como del oficio DF/UAJ/0965/2019 y de las documentales susceptibles de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "COMPENSACION MENSUAL DEL MES DE MARZO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS CON CATEGORIA DE DIRECTOR, COORDINADOR, COORDINADOR GENERAL, Y CONTRALOR, ASI COMO LOS COMPROBANTES QUE AVALAN DICHO PAGO, ADEMAS DEL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.";* para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio **DF/UAJ/0965/2019**, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

... remito copias simples de los comprobante de la compensación del mes de marzo de los funcionarios públicos con categoría de Director, Coordinador, Coordinador General, constante de una foja útil cada uno, haciendo un total de 31 fojas, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dichos documentos contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), documentales que le serán entregadas previo el pago de los derechos que se generen por su reproducción.

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00906019**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/425/2019**, así como del oficio **DF/UAJ/1084/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Recibos de pago del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores, oficios de comisión, así como los documentos en los cuales las áreas administrativas en las cuales ha estado Comisionado, han pedido su cambio a otras áreas ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.";* para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio **DF/UAJ/01084/2019**, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

... remito respuesta copia simple del recibo de pago del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores, constante de una foja útil cada uno, haciendo un total de 01 foja, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dicho documento contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) y número de empleado.

VII.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 29 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00837619** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"SOLICITO INFORMES SOBRE LAS PERCEPCIONES QUINCENALES QUE RECIBE LA C. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA DIRECTORA DE ADMINISTRACION, Y LA COMPENSACION MENSUAL, ASI COMO LOS COMPROBANTES DICHAS PERCEPCIONES, Y EL TABULADOR EN EL QUE SE ESTABLECEN DICHOS INGRESOS. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/363/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/1396/2019** y **COTAIP/1397/2019** de fechas 30 de abril de 2019, a la **Dirección de Administración** y a la **Dirección de Finanzas**, respectivamente, quienes a través de sus respectivos oficios informaron:

La **Directora de Finanzas**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DF/UAJ/0940/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:30 horas del día 06 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

... las percepciones quincenales que recibe la C. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración, son: sueldo de confianza, canasta básica y compensación confianza; adjuntando copia simple del comprobante de dichas percepciones y de la compensación mensual, constantes de una foja útil cada uno, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dichos documentos contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.) Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) y número de empleado.

La **Directora de Administración**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DA/2348/0940/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:55 horas del día 20 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

Que las percepciones de la C. Blanca Regina Pedrero Noriega, asciende a la cantidad de \$10,037.60, las deducciones a \$2,925.97, haciendo un total neto quincenal de \$7,111.63, recibiendo una compensación mensual de \$40,000.00, e informa que adjunta el Periodo Oficial número 7971 Suplemento B de fecha 26 de Enero de 2019, en el cual se aprueba el tabular de sueldos y salarios para el ejercicio 2019, a partir de la foja 127 (Capítulo III De los Servicios Personales), el cual señala el mínimo y máximo que puede percibir un Director del H. Ayuntamiento.

DOS.- Con fecha 29 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00837719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"COMPENSACION**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

MENSUAL DEL MES DE MARZO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS CON CATEGORIA DE DIRECTOR, COORDINADOR, COORDINADOR GENERAL, Y CONTRALOR, ASI COMO LOS COMPROBANTES QUE AVALAN DICHO PAGO, ADEMAS DEL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/364/2019.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/1379/2019 y COTAIP/1380/2019 de fechas 30 de abril de 2019, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración, respectivamente, quienes a través de sus respectivos oficios informaron:

La Directora de Finanzas, atendió dicha solicitud a través de su oficio DF/UAJ/0965/2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:40 horas del día 06 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

...remito copias simples de los comprobante de la compensación del mes de marzo de los funcionarios públicos con categoría de Director, Coordinador, Coordinador General, constante de una foja útil cada uno, haciendo un total de 31 fojas, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dichos documentos contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), documentales que le serán entregadas previo el pago de los derechos que se generen por su reproducción, el cual deberá realizar en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

TRES.- Con fecha 13 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00906019 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Recibos de pago del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores, oficios de comisión, así como los documentos en los cuales las áreas administrativas en las cuales ha estado Comisionado, han pedido su cambio a otras áreas ¿Cómo desea recibir la información?"

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/425/2019.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/1554/2019 y COTAIP/1555/2019 de fechas 13 de mayo de 2019, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas, respectivamente, quienes a través de sus respectivos oficios informaron:

La Directora de Finanzas, atendió dicha solicitud a través de su oficio DF/UAJ/01084/2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 16:20 horas del día 15 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

... remite copia simple del recibo de pago del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores, constante de una foja útil cada uno, haciendo un total de 01 foja, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dicho documento contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) y número de empleado.

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1708/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistente en los comprobantes de pago remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Directora de Finanzas, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 00837619, 00837719 y 00906019, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a los recibos de pago de salarios y los comprobantes de pago de compensación, los cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son

AGIL ENERGÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

FOLIO 00837619

Con relación a las documentales consistentes en el recibo de pago de salarios de la primera quincena del mes de marzo de 2019, y del comprobante de pago de compensación correspondiente al mes de marzo de 2019, de la C. Blanca Regina Predero Noriega, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éstos se les deberá testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Recibo de pago de salarios de la primera quincena del mes de marzo de 2019, de la C. Blanca Regina Predero Noriega.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. • Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.).- Se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. • Número de Empleado.- Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

<p>Comprobante de pago de compensación correspondiente al mes de marzo de 2019, de la C. Blanca Regina Predero Noriega.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
--	---

FOLIO 00837719

Con relación a las documentales consistentes en los comprobantes de pago de compensación correspondiente al mes de marzo de 2019, de los funcionarios públicos con categoría de Director, Coordinador, Coordinador General y Contralor, haciendo especial mención que el Contralor Municipal, ostenta la categoría de Director, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éstos se les deberá testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>31 Comprobantes de pago de compensación correspondiente al mes de marzo de 2019, de los funcionarios públicos con categoría de Director, Coordinador, Coordinador General y Contralor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los comprobantes que avalan dicho pago (constante de 31 documentos), el cual hace un total de 31 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, en el acuerdo correspondiente se le notificará al solicitante, que deberá cubrir el pago de reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley en materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03** emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que es necesario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual menciona que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de **\$0.81**, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$25.11 (veinticinco pesos 11/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

FOLIO 00906019

Con relación a la documental consistente en el recibo de pago de salarios de la segunda quincena del mes de abril de 2019, del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores, el cual contiene datos personales susceptible de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éste se le deberán testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Recibo de pago de salarios de la segunda quincena del mes de abril de 2019, del C. Christian Emmanuel Suárez Sansores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).- Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. • Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.).- Se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. • Número de Empleado.- Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

	<p>firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.</p>
--	---

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como **confidenciales**, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del folio que se trate.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Finanzas** que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Finanzas, por ser el área responsable de la información interés de los solicitantes, respecto los folios 00837619, 00837719 y 00906019,** deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la presente acta, y la respuesta respectiva a cada uno de los folios **00837619**, **00837719** y **00906019**, otorgadas por la titular de la **Dirección de Finanzas**, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VIII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

IX.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

ENERGIA